





0383 2020 Resolución D-SA Nο 1 2 SET. 2020 San Miguel de Tucumán

EXPEDIENTE Nº 70.341-2020

VISTO:

La necesidad de reglamentar los protocolos de actuación de modalidad a distancia de los trámites referentes a la Rectificación de Notas; y

CONSIDERANDO:

Que han sido suspendidas las actividades presenciales por Resolución de Rectorado N°0358-2020 de fecha 28 de agosto de 2020;

Que surge la necesidad de realizar de manera virtual las tramitaciones de las actuaciones denominadas en los vistos:

Que dichas actuaciones se realizarán como se indica en el Anexo I de manera excepcional y mientras dure la suspensión de Actividades Presenciales;

Que se ha desarrollado un protocolo que describe el circuito para "avar adelante dicho trámite:

Que la presente Resolución se adopta con el objetivo de dar continuidad a las actuaciones administrativas de manera de evitar, en la medida de lo posible, perjuicios a los causantes, por la suspensión de actividades presenciales;

Que en consecuencia de todo lo expresado y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la suscrita por el Estatuto Universitario vigente;

Por todo ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo-

RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR que la realización de trámites de Rectificación de Notas se realice de manera virtual y remota.-

ARTICULO 2º) DISPONER el circuito para la realización de dichos trámites se realizara de la manera prevista en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución,-

ARTICULO 3°) CONVALIDAR los actos realizados de conformidad a lo descripto en el Anexo ya que gozan de plena validez .-

ARTICULO 4°) DESIGNAR como responsable de velar por el cumplimiento del circuito descripto en el Anexo I a la Secretaria Académica de quien depende Dirección Registro Alumnos.-

ARTICULO 5º) DISPONER que la vigencia de la presente Resolución será mientras dure la suspensión de actividades presenciales y la atención al público. pudiendo disponerse su continuidad si resultare oportuno

ARTICULO 5°) DE FORMA.-

ATAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

DEMICA

LA MARIA SEC DECANA







ANEXO I

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

RECTIFICACION DE NOTAS

Institución: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Tucumán

Fecha: Septiembre del 2020

0383







Índice:

Introducción	3
Características del Manual de Procedimientos	
Detalles del Proceso RECTIFICACION DE NOTAS	
Formulario:	

Abog. MALIA GRUTINA GRUTINA GRALÚ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES U.N.T.







Introducción

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.T es una institución de renombre nacional e internacional, fundada en 1938 con 133 alumnos/as, hoy en día cuenta con más de 10000 alumnos/as.

Su presencia educativa y cultural es importante a nivel local y regional, se manifiesta en la presencia de sus egresados y egresadas de las tres carreras en la composición de otros órganos del Estado en especial del Poder Judicial Local y Federal, cuerpos administrativos del Estado, legislaturas y otros ámbitos, respondiendo con ello a un proyecto institucional originario que reconocía su importancia en el ámbito, no sólo local, sino también regional. Fue por mucho tiempo la única institución del Noroeste Argentino que dictó carreras jurídicas, razón por la cual, en ella se graduaron profesionales destacados del foro, la justicia y la política del norte argentino.

Actualmente, la FDyCS de la UNT continúa siendo una de las unidades académicas con mayor cantidad de estudiantes, que recibe de varias provincias aledañas siendo un polo educativo del NOA y de la región, a pesar del nacimiento de nuevas ofertas de carreras de Abogacía en tres universidades privadas y de la apertura de nuevas carreras en la propia UNT. Esta oferta externa no ha mitigado prácticamente la matrícula, que en los últimos 9 años tiene un promedio de 1847 ingresantes por año, dado su carácter de pública, igualitaria, de ingreso irrestricto y el alto nivel académico de sus docentes.

A partir de la situación extraordinaria de pandemia por la cual estamos atravesando, es decisión de la Gestión actual, diseñar e implementar circuitos administrativos que se adapten al trabajo a distancia debido a las restricciones de acceso a los lugares de trabajo dentro del ámbito de la Facultad y respetando las disposiciones emanadas de la UNT.

El objetivo fundamental de la especificación y difusión de estos circuitos, es la de organizar el trabajo interno a distancia de cada sector involucrado, garantizando la ejecución y continuidad de trámites que no pueden realizarse presencialmente. Por otro lado, es una manera de facilitar información clara a toda la comunidad universitaria y comunidad en

MACIONAl general, sobre cómo se realizan los trámites desde la virtualidad.

ANOS MALA CRICTRIA CRUTRIUER CO FALÚ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES U.N.T.

0383







Características del Manual de Procedimientos

Objetivo General del Manual de Procedimientos

Se pretende detallar en cada procedimiento, la secuencia de actividades, los participantes, los responsables y los resultados de cada actividad involucrada. Del manual se desprenden las responsabilidades de cada sector interviniente en cada proceso.

Responsables.

En cada proceso se detallan, los responsables de cada actividad y los participantes de cada actividad detallada. Se establecen claramente las funciones que debe cumplir cada participante.

Políticas o normas de operación.

En cada proceso se detallan las normas que se deben tener en cuenta.

Conceptos utilizados:

En aquellos casos en que sea necesario, se aclaran los conceptos que fueron utilizados

Procedimientos

En cada proceso, se realiza una descripción de las operaciones que se llevan a cabo en un determinado procedimiento.

Diagramas de flujo.

Cada Proceso está acompañado por una representación gráfica que explicita la secuencia de actividades de cada procedimiento, lo que facilita su comprensión visual.

Objetivos Específicos del Manual de Procedimientos para la Rectificación de Notas asentadas en el Sistema Informático de Alumnos

El presente manual detalla las acciones involucradas en el Proceso de Rectificación de Notas asentadas en el Sistema Informático de Alumnos.

Este proceso se inicia por pedido de un profesor titular o encargado de materia o por el alumno/a afectado/a, quienes al haber detectado discrepancias entre el resultado del exámen final y lo que fue cargado en el sistema, hacen una presentación solicitando se modifique en todos los instrumentos respaldatorios (actas y base de datos de Registro Alumnos) donde la nota hubiese sido cargada de forma errónea.

Es un circuito importante ya que especifica los pasos que deben seguir los diferentes

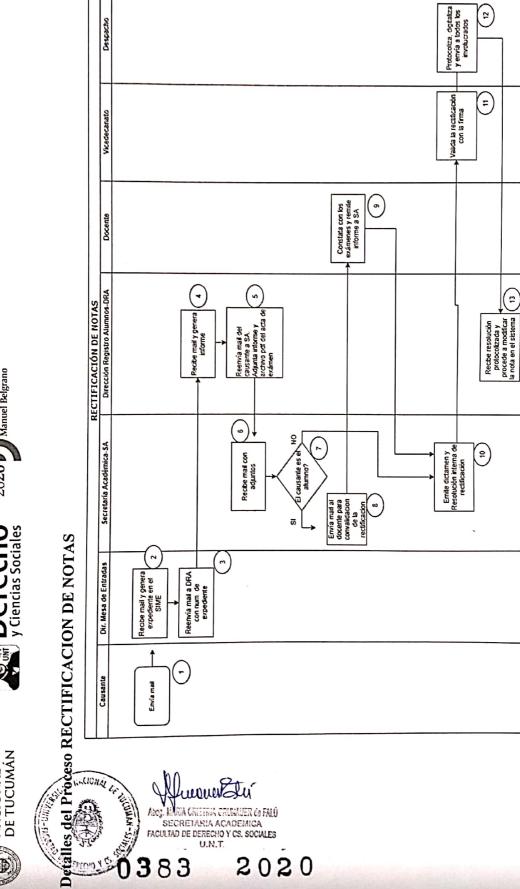
actores intervinientes para dar solución al problema planteado.

Abog. MAIA GRISTINA CRUNAUER (O FALÚ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES



Despacho







Abo, MARIA G SECRET FACULTAD DE I

Aboj, MARIA CRISTINA CRUMUER O FALÚ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES U.N.T.

2020







Formulario:

PROCEDIMIENTO: Actual Propuesto XXX Nº 1.1

Nombre: PROCESO RECTIFICACIÓN DE NOTAS

Activi dades	RESPONSABLE	DESCRIPCION
N°		
I. INIC	CIO DEL CIRCUITO	
ı	Causante	El causante debe enviar mail a la casilla de correo mesa.entrada@derecho.unt.edu.ar, especificando en el asunto PEDIDO DE RECTIFICATORIA DE NOTA.
		En el cuerpo del mail deberá detallar claramente APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS, MATERIA EN CUESTION, FECHA DE EXAMEN y cualquier otro dato de utilidad que facilitara la busqueda de las actas de exámen.
		En este caso, el pedido de rectificatoria de nota puede provenir de:
		El docente Titular/Encargado (Adjunto – Asociado) de la razieria en cuestión.
		El alumno/a afectado/a por la nota a rectificar.
II. RE MAIL		O DE LAS ACTUACIONES GENERADAS A TRAVÉS DE
2	Mesa de Entradas (ME)	Chequea diariamente casilla de mail mesa.entrada@derecho.unt.edu.ar
	(,	Recibe mail y genera expediente en el SIME
3	Mesa de Entradas (ME)	Reenvia mail a Dirección Registro Alumno (alumnos@derecho.unt.edu.ar), indicando el número de expediente y adjuntando carátula de expediente generado en formato PDF
		Realiza el pase a través del SIME
4	Dirección Registro Alumnos	Recibe por SIME Recibe mail
	(DRA)	 Genera Informe constatando en las actas de exámen la nota registrada en el registro correspondiente al alumno/a involucrado/a.
5	Dirección Registro Alumnos	Reenvía mail del causante a SA. Adjunta informe y archivo pdf del acta de exámen
5		,
5	Alumnos	archivo pdf del acta de exámen
	Alumnos (DRA)	archivo pdf del acta de exámen 2. Envía a través del SIME
	Alumnos (DRA) Secretaría Académica (SA) Secretaría Académica	archivo pdf del acta de exámen 2. Envía a través del SIME 1. Recibe por el SIME 2. Recibe mail del causante con el informe y archivo pdf
6	Alumnos (DRA) Secretaría Académica (SA)	archivo pdf del acta de exámen 2. Envía a través del SIME 1. Recibe por el SIME 2. Recibe mail del causante con el informe y archivo pdf del acta de exámen Secretaría académica debe verificar si el causante es







		SA debe ejecutar el paso 10
8	Secretaría Académica (SA)	Envía mail al docente para convalidación de la rectificación
9	Docente	Constata con los exámenes y remite informe a SA
10	Secretaría Académica (SA)	Emite dictamen y Resolución interna de rectificación Envía por SIME y por mail dictamen y resolución
11	Vicedecanato	Recibe por SIME Recibe mail Valida la rectificación con la firma de la resolución Envía a Despacho
12	Despacho	Recibe por SIME Protocoliza, digitaliza y envía a todos los involucrados
13	Dirección Registro Alumnos (DRA)	Recibe resolución protocolizada y procede a modificar la nota en el sistema y en los instrumentos necesarios

Abog. MARIA CRISTINA CRUMAUER én FALÚ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES U.N.T.

0383 2020

DTD ADELA MARIA SEGUI DECANA FACULTAD OF CERECHO Y CS. SECTLES UNIVERSIDAD INCOME. DE TUJUNAN